

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 37
SERIE 2025-2026

PROY. ORDENANZA NÚM. 35
SERIE 2025-2026

PRESENTADO POR LA HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2024-2025; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

Con la aprobación de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2024-2025, se designó como área de estacionamiento para personas con impedimentos, el frente de la residencia de la señora Ramona López Vélez, sita en la Calle Lago Jauca DR-11, 5ta Sección de Levittown, Toa Baja, Puerto Rico, y se ordenó la colocación de un rótulo de estacionamiento para tales fines y que se pintara de azul el encintado.

2^{DO} POR CUANTO:

Sin embargo, mediante comunicación escrita del 16 de marzo de 2026, la señora Ramona López Vélez nos informó que, tras sufrir una lamentable caída, esta tuvo que trasladarse de su residencia hasta la de su hijo, razón por la cual, la designación del frente de dicha casa, como área de estacionamiento para personas con impedimentos, se convierte en una inoficiosa.

3^{ER} POR CUANTO:

Expuesto lo anterior, se resuelve derogar la Ordenanza Núm. 24, Serie 2024-2025, ya que la señora Ramona López Vélez no utilizará tal espacio.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Derogar la Ordenanza Núm. 24, Serie 2024-2025.

2^{DA} SECCIÓN:

Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, a retirar el rótulo de estacionamiento para personas con impedimentos que ubica en la Calle Lago Jauca, DR-11, 5ta Sección Levittown, Toa Baja P.R., y a pintar de blanco cualquier área de acera o encintado color azul.

3^{RA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

4^{TA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y correspondiente firma del Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026. FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 9 DE ABRIL DE 2026.

HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026.

HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA

SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Alfred S. Rodríguez La Torre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2025-2026: "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2024-2025; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS." Aprobada por la Legislatura Municipal el 8 de abril de 2026, en la quinta reunión de la primera Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2025-2026, con la siguiente votación:

A FAVOR (16):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. HARRY A. JIMÉNEZ PÉREZ
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. ELIEZER MELÉNDEZ TORRES
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN E. NIEVES COLÓN
HON. CARILYN M. NIEVES ARROYO
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

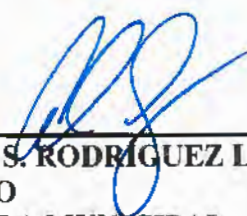
AUSENTE (0):

NINGUNO

ADEMÁS, CERTIFICO que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy 9 de abril de 2026.

CERTIFICO:



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**